



Mexicali, Baja California, a 19 de julio de 2019.

PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA:

Con fundamento en los artículos 22 fracción I y 62 fracciones I y III de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California, así como 16 y 17 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el 27 de marzo del presente año, se habilitó el correo electrónico institucional al personal adscrito a esta Secretaría Ejecutiva, y por conducto del proveedor contratado para tal efecto, el 04 de abril del mismo año se impartió la *Capacitación en el uso efectivo de las herramientas de Google Cloud*, que comprende, entre otras, las herramientas de Google Drive y la creación, edición, archivo, consulta y eliminación de Documentos, Hojas de Cálculo, Presentaciones, Formularios, Correo Electrónico (gmail) y Calendario.
- 2.- Que en dicho curso se informó al personal que la capacidad de Google Cloud, adquirida por la Secretaría Ejecutiva, se encuentra limitada a 30 Gigabytes por equipo, recomendándose la depuración periódica de documentos, hojas de cálculo, presentaciones, formularios, correos electrónicos y calendarios que sean innecesarios o se encuentren duplicadas, a fin de evitar la saturación de información y asegurar una óptima prestación del servicio a cargo del proveedor.
- 3.- Que de igual manera, los instructores sugirieron al personal de la Secretaría que además de eliminar los documentos, hojas de cálculo y presentaciones duplicadas y los correos innecesarios, se eliminan dichos elementos de la papelera de reciclaje, debido a que la información que se encuentra depositada en esta última también ocupa espacio de almacenamiento. Asimismo, se comentó al personal que, de no vaciarse la papelera de reciclaje de forma manual, ésta se depurará de manera automática aproximadamente cada treinta días naturales.
- 4.- Que la Secretaría Ejecutiva no cuenta con disponibilidad presupuestal para la adquisición de un servidor en el que pueda respaldarse o concentrarse la información almacenada en el equipo de cómputo asignado a su personal, ni para la adquisición de espacio adicional de almacenamiento con el proveedor de las herramientas de Google Cloud, al existir otras prioridades de gasto.

5.- Que a la fecha, la Secretaría Ejecutiva no dispone de lineamientos aprobados por el Órgano de Gobierno de esta Entidad Paraestatal, que regulen el uso de los bienes y sistemas informáticos de la Secretaría Ejecutiva, y

6.- Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 fracción I y 62 fracciones I y III de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California, así como 16 y 17 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, que facultan al suscrito para celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto de la Secretaría Ejecutiva; administrar y representar legalmente a la entidad paraestatal y establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles que tiene asignados, procedo a emitir la siguiente:

C I R C U L A R

El personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, que cuente con equipo de cómputo asignado por la Entidad y con correo institucional habilitado, deberá depurar la información preparatoria en la formalización y tratamiento de los asuntos o proyectos a su cargo y aquella que se encuentre duplicada, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.

De igual manera, las herramientas del equipo de cómputo y el espacio de almacenamiento del mismo deberá utilizarse exclusivamente para fines laborales e institucionales.

Para su conocimiento y debido cumplimiento, se solicita a los Titulares de las unidades administrativas notificar a sus subalternos la presente circular.

ATENTAMENTE

LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA